



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **2855**

SAN ANTONIO, **07 AGO 2020**

REF.: AUTORIZA CIERRE DE LA CALLE QUE SE INDICA.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

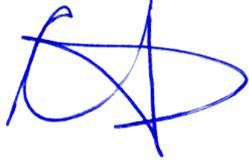
- 1) Lo solicitado por Señor Alcade de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
- 2) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006.
- 3) El D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
- 4) El D.A N° 9694 de fecha 04.12.2013, que nombra Secretaria Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
- 5) El D.A N° 13.000 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.

DECRETO:

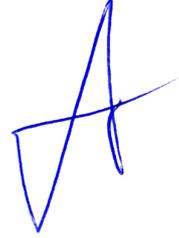
1. **AUTORIZASE** el cierre de la Av. Centenario entre Av. Ramón Barros Lucos y calle Alberto Barros. Desde el 10 al 14 de Agosto del año en curso, en horario 08:00 a 17:00. Este cierre se realizara para dar seguridad a los peatones que concurran a las entidades bancarias para el retiro del 10% de las AFP.
2. Los desvíos para la locomoción colectiva y particular es el siguiente.
 - Los vehículos que van en dirección Norte-Sur y se dirijan al centro de San Antonio harán retorno por la calle Alan T.C Macowan Marks.
 - Los vehículos que van en dirección Sur-Norte y se dirijan al centro de San Antonio lo harán por Gregorio Mira Iñiguez.
 - Los vehiculos que van en dirección Norte-Sur y se dirijan al sector Hospital lo realizaran por Av. Ramon Barros Luco, calle 3 Norte, Av. 21 de Mayo y Av. Dr. Luis Reuss Bernat.
3. Por la ocupación se realizara un descuento a la empresa concesionaria de los estacionamientos de \$ 200.170.- al pago correspondiente al mes de Agosto del 2020, de conformidad a las bases y contrato.
4. El lugar se deberá mantener debidamente señalizado de acuerdo a lo estipulado en el D.S. N° 90 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

5. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / OVC / IDC / psr

DISTRIBUCIÓN:

-CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-ERNIG MUÑOZ - DIRECTOR - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO -
-CLAUDIA ABARCA - SECRETARIA - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO -
-MARÍA ESTER MEZA - SECRETARIA DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN - INSPECCION -
-MANUEL VILLATORO - ENCARGADO DE COMUNICACIONES - COMUNICACIONES -
-CARMEN LUZ RIVERA - ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES - Copiar a Carabineros de Chile

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Correo electronico solicitud cierre.



2540C45CB

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799